

0 7 JUL 1987



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. **128** de 0 8 JUL 1987 19

"POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL A LOS ABOGADOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

X X X



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

128

DE 197

( 08 JUL 1987 )

"POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL A LOS ABOGADOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el Artículo 197, Ordinal 3o. de la Constitución Política y el Decreto Ley 1333 de 1.986.

### ACUERDA:

- ARTICULO 1o. - Asignar a todos los Abogados de la planta de cargos de la Personería Municipal funciones de Personero Delegado en lo Penal.
- PARAGRAFO. - Lo dispuesto en este Artículo no modifica la categoría ni la asignación salarial de los cargos a los cuales se les atribuyen nuevas funciones. Sin embargo cuando un Abogado de Personería ejerza las funciones asignadas por el presente Artículo, se le denominará Personero Delegado en lo Penal II.
- ARTICULO 2o. - El personero Municipal mediante Resolución asignará los Despachos Judiciales ante los cuales deberán actuar los distintos Abogados de la Personería de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 50 de 1.987 y demás normas concordantes.
- PARAGRAFO. - En virtud de lo dispuesto en este Artículo el Personero Municipal podrá repartir entre los distintos Abogados tanto las actuaciones ante los distintos despachos como el conocimiento en los diversos negocios en los cuales deba actuar la Personería.
- ARTICULO 3o. - Para los efectos a que se refiere el Decreto Ley 50 de 1.987 y demás normas pertinentes, el Personero Municipal establecerá turnos de Permanencia.

ACUERDO No.

de 19

( )

"POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL A LOS ABOGADOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.-

ARTICULO 4o.- Los funcionarios a que refieren los Artículos anteriores, en lo atinente al ejercicio de funciones ante los Jueces Penales, de Instrucción Criminal y en todo lo relacionado con actuaciones penales, actuarán bajo la coordinación del Personero Delegado en lo Penal.

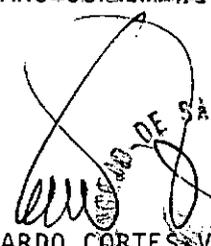
ARTICULO 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

Dado en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y siete (1.987).-

EL PRESIDENTE,

  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
DAVID R. ESPINACIA

EL SECRETARIO,

  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
SECRETARIA

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 1o. de Julio de 1.987; Segundo debate en la sesión del 2 de Julio de 1.987 y Tercer debate en la sesión del 3 de Julio de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

  
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
Secretario  
SECRETARIA

amg.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

AJM- 000573  
Santiago de Cali, Julio 29 de 1.987

Doctor  
HENRY J. EDER CAICEDO  
Alcalde Municipal  
Cali

En desarrollo de la delegación contenida en la Resolución No. 1095 de abril 21 de 1987, expedida por el Señor Gobernador - del Departamento, me permito remitir a usted y, por su conducto, al Honorable Concejo Municipal, previa la revisión constitucional correspondiente y por encontrarse ajustado a derecho, el siguiente Acuerdo:

✓ Acuerdo No. 128 de julio 8 de 1987 "Por el cual se asignan funciones de Personeros Delegados en lo Penal a los Abogados de la Planta de Cargos de la Personería Municipal y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

*Sonia Tobón*  
SONIA TOBON CALDAS  
Directora Departamento  
Administrativo Jurídico



ORH/mm.

ALCALDE  
JUL 30 10 47 P.M. 87  
PASA  
REGISTRON° 6918



Concejo  
Santiago de Cali

ALCALDIA

#887

JUL 7 11 54 A 87

BASA  
REGISTRO N° 6300

Julio 6 de 1.987

Doctor  
HENRY J. EDER CAICEDO  
Alcalde de Cali  
Ciudad

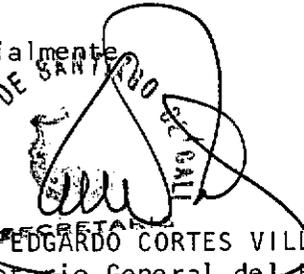
Atentamente me permito remitirle para la debida sanción los siguientes Proyectos de Acuerdo aprobados por el Honorable Concejo Municipal :

"POR EL CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA TERRENOS UBICADOS EN EL CERRO DE LAS TRES CRUCES, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

129 "POR EL CUAL SE REVISTE AL ALCALDE DE FACULTADES PARA ADECUAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LA DEBIDA ATENCION DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR EL DECRETO LEY 78 DE 1.987".

128 "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL A LOS ABOGADOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordialmente

  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA  
CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
Secretario General del Honorable  
Concejo Municipal de Cali.

Cali, 07 JUL 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 128 " POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE PERSONEROS DELEGADOS EN LO PENAL A LOS ABOGADOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

*[Signature]*  
HERIBERTO SANCHEZ SANCHEZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL (E)



ALCALDIA

Cali, 08 JUL 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

HENRY J. EDER CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

*[Signature]*  
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



*[Signature]*  
MAGDALENA URIBE RIVAS  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE REWAN TRUJILLO GARCIA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

JAIME MEJIA ARANGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 10 JUL 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 17 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ  
Asistente de Información y Prensa

*[Signature]*

